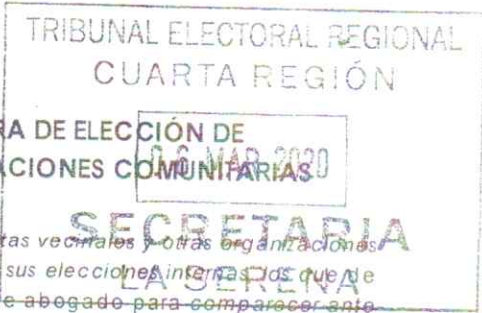


4518

YU. APRENTA



MODELO DE RECLAMACIÓN DE NULIDAD EN CONTRA DE ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

El presente modelo de escrito se dispone en favor de los miembros de juntas vecinales y otras organizaciones comunitarias para los efectos de deducir reclamaciones de nulidad en contra de sus elecciones internas...

- EN LO PRINCIPAL: Deduce reclamo de nulidad electoral.
PRIMER OTROSÍ: Acompaña documentos.
SEGUNDO OTROSÍ: Señala medios de prueba.
TERCER OTROSÍ: Solicita diligencias.

TRIBUNAL ELECTORAL DE LA IV REGION DE COQUIMBO

ZENAIDA MAGDALENA POUCE VEGA

(Nombre completo del compareciente; si existen otros comparecientes se les debe individualizar de la misma manera), AGRICULTORA (profesión u oficio), Socia y Parte de Directiva (relación con la entidad en que se realizó la elección), domiciliado para estos efectos en Tala 1687, Potal Sa Rana, Coquimbo...

Que por este acto vengo en deducir reclamo de nulidad electoral en contra de la elección de Directorio de la Comite Agua Potable Rural Agua Fria Baja-Mataucilla (nombre de la entidad que realizó la elección), domiciliada en AGUA FRIA BAJA comuna de CANELA, representada legalmente por su actual presidente(a), don(ña) Ines CONDOROS GARNENDIA. Rut: 8.483.200-6. domiciliada en Mataucilla S/N, AGUA FRIA - BAJA comuna de CANELA, realizada el día 28 de febrero de 2020, y mediante el cual se eligió el nuevo directorio de la organización ya mencionada para el periodo 2020-2021...

LOS HECHOS:

Fundo la presente reclamación en la concurrencia de los siguientes hechos: (detallar una a una y con claridad las circunstancias consideradas irregulares o vicios ocurridas con relación a la elección impugnada, especificando fechas, gravedad y las personas o entidades u otra circunstancia que intervinieron en ellos. Si no se utilizan la totalidad del espacio disponible, tarje el sobrante.)

Que, en el Acta de fecha 15-2-2020, el ex-Presidente don Gilberto Peralta Marducha, dirigió la Reunión con el único objeto de buscar o elegir a los candidatos para la nueva Directiva Comunitaria del periodo 2020-2021. Por lo cual la Asamblea sugirió a 4 personas, las cuales aceptaron ser candidatas. Una vez firmada esta Acta, y se procedió a entregarla en el Municipio de Sena, Gilberto Peralta, en forma arbitraria agregó una "nota", en la cual le da la mayoría que no es correcta propiamente, siendo que la misma Asamblea propuso a los candidatos. Se Acompaña copia de dicha Acta a este Reclamo.

Es copia fiel de su original
La Serena, 26/05/2020

Secretario Relator

CAC



Posteriormente con fecha 28 de febrero de 2020, se llevo a efecto la reunion que tuvo como único finalidad elegir, la nueva Directiva, con los postulantes propuestos en el Acta Anterior. Se hizo presente, la nota que don Gilberto Perini dejó en el libro de Actos y esto explico a la Asamblea que en el Municipio de San Pedro de Macoris se había hecho que hiciera esto, razón por la cual se dejó de lado y se le sacó arbitrariamente como postulante, ya que los otros 3 postulantes, si quedaron en la Directiva.

A consecuencia de lo anterior, se ha influido de manera determinante en el resultado de la elección, de la siguiente forma:

Por motivos de que yo, Zoraida Parra, siempre e sido una persona exigente, que siempre a presta en todas las acciones del Expositor Gilberto Perini, razón por la cual en mis periodos como Secretaris, se me quitó el libro de Actos, para que yo misma procediera a copiar los Actos en otro libro, para poder justificar sus Actos, cabe todo el de pagar un Consultor para un estudio del proyecto de Agua Potable, Al Canal, pagándole, se le pagó \$8.000.000. De lo cual no existe documentación de respaldo. E incluso pedí una copia de mi libro y la pegó en otro lugar del libro. y existen otras cosas Fundadas que de Motiva a presentar esto Reclamo.

EL DERECHO:

Los hechos antes descritos contravienen lo dispuesto en: (señalar uno a uno el o los artículos de la(s) norma(s) legal(es) que se estiman transgredidos, procurando, en lo posible, transcribir la parte pertinente. Además, se debe señalar el o los artículos del estatuto o reglamento de la organización que han sido vulnerados, procurando la transcripción de la parte pertinente de cada uno. Si no se utilizan la totalidad del espacio disponible, tarje el sobrante.)

En los Estatutos del Comité y la Ley Vigente.

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la ley N° 19.418, artículos 10 N° 2, 17 y siguientes de la ley N° 18.593, y numerales 63 y siguientes del Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que Regula la Tramitación y los Procedimientos que deben Aplicar los Tribunales Electorales Regionales, RUEGO A VS, tener por interpuesto el reclamo de

En copia fiel de su original

La Serena, 26/05/2020

Secretario Relator

CAC



hecho y de derecho expuestos anteriormente, ordenando realizar una nueva elección dentro del plazo que el Tribunal determine. (Si tiene más peticiones, u otras diferentes, debe ingresarlas en esta parte.)

PRIMER OTROSÍ: Ruego a Vs. tener por acompañados los siguientes documentos bajo el apercibimiento legal que corresponda: (Enumerar a continuación, uno a uno, los documentos que se acompañan y que servirán para acreditar los hechos alegados en lo principal. Se debe identificar claramente cada documento, precisando si se trata de un original o una copia, simple o autorizada ante notario. En lo posible, el reclamante deberá acompañar de inmediato una copia del reglamento o estatuto de la organización.)

- Libro de Actas del Comité de Curules y, Rogado Vega, por Secretarías y Actas de las Sociedades Fraternales del Comité.  
Acta Asamblea Extraordinaria, en la cual el ex- Presidente Gilberto Valencia, quita el Poder Amplio para Valdes, Gades, Campesinos.  
Acta Asamblea Extraordinaria, donde quisieron, la el otro jefe donde este señor tenía muchos otros autorizaciones para realizar lo que el quisiera con el Comité.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego a SS. Ilma. tener presente que para efectos de probar los hechos invocados, haré uso de los medios de prueba que se indican a continuación: (Utilizar esta parte si el compareciente se valdrá de medios de prueba diferentes de los documentos acompañados)

Es un libro de Actas, documentos que pretén de obligar a firmar por la Asamblea, e incluso Archivo Casa por las autoridades que le firman los Poderes. Lo cual es totalmente fraudulento. Según yo.

TERCER OTROSÍ: Ruego a SS. Ilma. se sirva decretar la realización de las siguientes diligencias probatorias: (Utilizar esta parte si el compareciente requerirá diligencias probatorias, tales como el requerimiento de oficios, informes de alguna institución, la exhibición de documentos, entre otros; para ello, deberá enumerar cada diligencia probatoria que se solicita, expresando brevemente el sentido o finalidad que persigue)

- Pedir libros del Paseo del Comité para ver los Actas y los que se realizaron.  
Solicita toda la documentación con la cual cuenta el Comité, para verificar mis dichos.

NOTA IMPORTANTE: El presente escrito deberá presentarse firmado por todos y cada uno de los solicitantes o sus representantes.

Zenaid de Ponce Vega

8.724403-2

999738209

Es copia fiel de su original

La Serena, 26/05/2020

Secretario Relator

CAC

